Quito DM, 17 de abril de 2015

Señores:

ACCIONISTAS COTVOLM S.A.

Ciudad.-

Señores accionistas:

Presento a su consideración el INFORME DE COMISARIO practicado al ejercicio económico 2014, el mismo que da cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. 90-1-5-3-005, de la Superintendencia de Compañías. A continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución:

1. **Cumplimiento de normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la junta:**

   COTVOLM S.A., es una compañía limitada cuyo capital social suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2014 es de USD 1100,oo y mantiene su valor neto, como lo estipula el reglamento de compañías acerca del capital social, su actividad económica principal es:

   - SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA

   La sociedad está dirigida por la Junta General de socios, su representante legal es el Dr. Alarcón Benalcázar Pablo Hernán, quien asume la responsabilidad legal, judicial y extrajudicial de la empresa. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.

   La administración ha cumplido con las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones de la Junta General de Socios. Durante el año 2014 y al momento de presentación del presente informe de comisario, de acuerdo a libros entregados por parte de la administración, COTVOLM S.A. mantiene todos sus libros societarios en

regla conforme lo han establecido miembros de la Superintendencia de Compañías en el ejercicio de su intervención.

Actualmente la empresa cuenta con Setenta y dos Socios y el capital se encuentra dividido en participaciones. Los libros societarios, actas, balances anteriores, informes de gerencia y comisario se encuentran en el Archivo de la empresa.

- La empresa viene desempeñando sus funciones normalmente con todos sus empleados legalmente afiliados al IESS. La empresa ha fijado sus operaciones en el domicilio en la siguiente dirección: Sa Antonio de Pichincha, Av. Equinoccial E3-257 y Av. 13 de Junio, Piso 2

2. Control Interno de la Compañía

El control interno de la empresa esta bajo la responsabilidad directa del representante legal Dr. Alarcón Benalcázar Pablo Hernán, la administración la ejerce el Presidente de la Compañía Arq. Saltos Lozada Fredd Romulo, hay un departamento independiente de contabilidad cuyo contador general percibe sus ingresos como honorarios profesionales con la emisión de la respectiva factura.

3. Exposición de cifras en estados financieros, registrados en contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general

Las cifras expuestas en los estados financieros adjuntos: estado de situación financiera, estado de situación económica por el período económico terminado al 31 de diciembre de 2014, corresponden a los registros en libros de contabilidad de la compañía, se utiliza un sistema de contabilidad apropiado, el cual es fuente para registros de ventas, proveedores, nomina y control de flujos disponibles.

Previa aprobación de los estados financieros presentados por la firma contadora se realizará la declaración anual de impuesto a la renta.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 se han realizado en la unidad monetaria dólares, idioma castellano y bajo los lineamientos legales establecidos por los organismos de control. A manera de información menciono a los señores accionistas están ya sujetos a todas las regulaciones en la aplicación de las NIIFS.

En mi opinión, los correspondientes estados financieros, presentan en sus aspectos más importantes, la situación financiera y económica real de la firma, cortado esta revisión al 31 de diciembre de 2014, y sus registros y procedimientos se ajustan a principios de contabilidad generalmente aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad aceptadas en la República del Ecuador

Al 31 de diciembre de 2014, las operaciones de la compañía según balances presentan ingresos operacionales por recaudación de alícuotas a los socios de USD 6.160,00 egresos operacionales por USD 5942.83 dejando una utilidad de USD 217.17

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que oculten información o pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, visiblemente se han registrado todas las operaciones apegadas a la legalidad contable y tributaria. La responsabilidad de comisario se ha basado en un examen a las cuentas contables y a la ejecución y aplicación administrativa de la sociedad.

4. **Disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley codificada de compañías**

En lo pertinente a las operaciones de la compañía durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014, se han cumplido con las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley codificada de compañías, el contador y la dirección de la firma han dado facilidades para la revisión y ejecución del presente informe de comisario, poniendo a mi disposición libros de contabilidad necesarios para la actividad.

El presente informe de comisario tiene como finalidad cumplir con los requisitos expuestos en la ley, a la vez que se aspira cumplir con todas las expectativas de los accionistas de la compañía.

Atentamente, 1701915868
Sr. Navas Cesar